



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS Sindicatura Municipal

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE CONDOMINIAL				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite que inicia siempre a petición de parte, para la resolución de controversias que buscará proporcionar a las partes la mayor equidad posible y se registrá por los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe.				
TIPO DE USUARIO:	Condominio, Administrador y Mesa Directiva, previo acuerdo de asamblea.			
OBJETIVO:	Sustanciar las controversias entre condóminos y su administrador.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 51 de la Ley que Regula el Régimen de propiedad en Condominio en el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER VIO BENEFICIO:	Laudo Arbitral.	VIGENCIA:	60 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Violaciones a la Ley que Regula el Régimen de propiedad en Condominio en el Estado de México. Acta Constitutiva, Reglamento General de Condóminos.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	Utilidad: Para realizar el análisis y estudio de la demanda. Destino del requisito: Formar Expediente.	
	X	X		
	Presentar demanda arbitral debidamente estructurada y fundamentada.			
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
	NO APLICA			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tlaxiálan  
2019 - 2021

Tlaxiálan  
2019-2021



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)		
OTROS				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)		
DURACION DEL TRÁMITE:	Instantáneo	TIEMPO DE RESPUESTA:	Términos establecidos en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio.	
PROCESO O PROCEDIMIENTO	PASO 1	Analiza demanda.		
	PASO 2	Se elabora auto que admita, prevenga o deseché la demanda.		
	PASO 3	Se fija fecha de audiencia conciliatoria.		
	PASO 4	Se señala fecha para audiencia de desahogo de pruebas.		
	PASO 5	Se presentan alegatos.		
	PASO 6	Resolución, laudo arbitral.		
	PASO 7			
	PASO 8			
	PASO 9			
	PASO 10			
FORMATOS A REQUISITAR:	NO APLICA			
COSTO:	TRÁMITE GRATUITO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
SUSTENTO LEGAL PARA EL COBRO	NO APLICA			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Medio de solución de controversias entre condóminos.			
DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O FALTA DE RESPUESTA	Queja.			
LUGAR PARA PRESENTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS	Contraloría Municipal.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento de Tlaxiálan, Estado de México		Sindicatura Municipal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ANDRÉS SOSA MÉNERA.	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hidalgo	MUNICIPIO:	Tlaxiálan, Estado de México
COLONIA:	Centro.	NO. INT. Y EXT.:	1
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tlaxiahuacan  
2019 - 2021

Tlaxiahuacan  
2019-2021



LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
26-20-89-00		1167		

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE	MUNICIPIO:		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:			
C.P.:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
LADA:				

MUNICIPIOS QUE ATENDE:	Tlaxiahuacan, Estado de Mexico.
------------------------	---------------------------------

**OTROS**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el requisito para iniciar el procedimiento?
RESPUESTA:	Ingresar demanda arbitrar, con copias para traslado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	No tiene costo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para iniciar el procedimiento tengo que contratar un abogado?
RESPUESTA:	No necesariamente.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30 DE MAYO DEL 2019
LIC. MARTHA EVA LEÓN ORTIZ	C. ANDRÉS SOSA MÉNERA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

Tlaxiahuacan  
2019-2021

